



Resolución Jefatural

N° 080-2023-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 18 de julio del 2023

VISTOS:

El Informe N° 013-2023-MINAM-VMGA-GICA-DBCP del 17 de julio del 2023, emitido por el Analista en Contrataciones de la Coordinación Administrativa; el Proveído N° 165-2023-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 17 de julio del 2023, emitido por el Coordinador Administrativo; y, el Informe N° 057-2023-MINAM/VMGA/GICA-AL del 18 de julio del 2023 de la Asesora Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2023-MINAM-VMGA-GICA del 06 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al ejercicio presupuestal 2023;

Que, con Resoluciones Jefaturales N° 009-2023-MINAM-VMGA-GICA del 23 de enero del 2023, N° 014-2023-MINAM-VMGA-GICA del 13 de febrero del 2023, N° 028-2023-MINAM-VMGA-GICA del 27 de marzo del 2023, N° 030-2023-MINAM-VMGA-GICA del 05 de abril del 2023, N° 035-2023-MINAM-VMGA-GICA del 18 de abril del 2023, N° 037-2023-MINAM-VMGA-GICA del 24 de abril del 2023, N° 038-2023-MINAM-VMGA-GICA del 27 de abril del 2023, N° 039-2023-MINAM-VMGA-GICA del 03 de mayo del 2023, N° 049-2023-MINAM-VMGA-GICA del 09 de mayo del 2023, N° 050-2023-MINAM-VMGA-GICA del 10 de mayo del 2023, N° 052-2023-MINAM-VMGA-GICA del 16 de mayo del 2023 y N° 059-2023-MINAM-VMGA-GICA del 24 de mayo del 2023, N° 061-2023-MINAM-VMGA-GICA del 26 de mayo del 2023, N° 063-2023-MINAM-VMGA-GICA del 30 de mayo del 2023, N° 064-2023-MINAM-VMGA-GICA del 31 de mayo del 2023, N° 065-2023-MINAM-VMGA-GICA del 02 de junio del 2023, N° 066-2023-MINAM-VMGA-GICA del 09 de junio del 2023, N° 068-2023-MINAM-VMGA-GICA del 12 de junio del 2023, N° 073-2023-MINAM-VMGA-GICA del 23 de junio del 2023, N° 074-2023-MINAM-VMGA-GICA del 27 de junio del 2023, N° 075-2023-MINAM-VMGA-GICA del 03 de julio del 2023, N° 076-2023-MINAM-VMGA-GICA del 11 de julio del 2023, N° 077-2023-MINAM-VMGA-GICA y N° 079-2023-MINAM-VMGA-GICA del 17 de julio del 2023, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava, décimo novena, vigésima, vigésimo primera, vigésimo segunda, vigésimo tercera y vigésimo cuarta modificación del PAC de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2023-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, entre ellos, el Ministerio del Ambiente;



Que, con Resolución Ministerial N° 085-2023-MINAM, se aprobó la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 025-2023-MEF, a favor de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con el objeto de financiar los cuatro (04) proyectos de inversión descritos en el Anexo que forma parte integrante de dicha resolución, identificados con Código Único de Inversión N° 2167490, N° 2188977, N° 2453667 y N° 2457716;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 094-2023-MINAM, se designó a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental como Unidad Ejecutora Presupuestal de los proyectos de inversión identificados con Código Único de Inversión N° 2453667 y N° 2457716, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 085-2023-MINAM;

Que, con Resolución Ministerial N° 143-2023-MINAM del 27 de abril del 2023, el Ministerio del Ambiente designó a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental como Unidad Ejecutora Presupuestal de los catorce (14) proyectos de inversión descritos en dicha resolución, financiados todos ellos con recursos ordinarios;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 055-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 27 de junio del 2023, se solicitó la adquisición de tractores de oruga para el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la localidad de Chiclayo, provincia de Chiclayo - Lambayeque" identificado con Código Único de Inversión N° 2225760; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 056-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 27 de junio del 2023, se solicitó la adquisición de cargadores frontales para el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la localidad de Chiclayo, provincia de Chiclayo - Lambayeque" identificado con Código Único de Inversión N° 2225760; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, con Resolución Jefatural N° 076-2023-MINAM-VMGA-GICA del 11 de julio del 2023, se aprobó la vigésimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en virtud de la cual se incluyeron en el Plan Anual de Contrataciones nueve (09) procedimientos de selección, entre ellos, aquellos que fueron materia de las Solicitudes de Requerimiento N° 055-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM y N° 056-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, las mismas que fueron agrupadas en un (01) solo ítem para efectos de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 062-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 10 de julio del 2023, se solicitó la adquisición de tractores de oruga para el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la localidad de Chiclayo, provincia de Chiclayo - Lambayeque" identificado con Código Único de Inversión N° 2225760; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la adquisición materia de la Solicitud de Requerimiento N° 062-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 07 de julio del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000506 por S/ 1'883,280.00 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 063-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 10 de julio del 2023, se solicitó la adquisición de cargador frontal para el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la localidad de Chiclayo, provincia de Chiclayo - Lambayeque" identificado con Código Único de Inversión N° 2225760; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la adquisición materia de la Solicitud de Requerimiento N° 063-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 12 de julio del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000522 por S/ 2'260,000.00 (Dos Millones Doscientos Sesenta Mil con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N° 013-2023-MINAM-VMGA-GICA-DBPC del 17 de julio del 2023, el Analista en Contrataciones dio cuenta al Coordinador Administrativo de la necesidad de excluir del Plan Anual de Contrataciones, el único (01) ítem en el que se agrupó las Solicitudes de Requerimiento N° 055-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM y 056-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, que se aprobó -conjuntamente con otros- mediante Resolución Jefatural N° 076-2023-MINAM-VMGA-GICA del 11 de julio del 2023. Asimismo, en el referido informe se solicitó la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de un (01) único procedimiento de selección, derivado de la Solicitudes de Requerimiento N° 062-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM y N° 063-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM. En consecuencia, recomendó que, se apruebe la vigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de excluir e incluir los procedimientos de selección descritos en el informe en referencia;

Que, con Proveído N° 165-2023-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 17 de julio del 2023, el Coordinador Administrativo expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 013-2023-MINAM-VMGA-GICA-DBPC;

Que, mediante Informe N° 057-2023-MINAM/VMGA/GICA-AL del 18 de julio del 2023, la Asesora Legal expresó que, resultaba procedente aprobar la vigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, recomendando hacerlo mediante resolución Jefatural;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EFE, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones de la entidad puede ser variado sin restricción alguna en cualquier momento durante el año fiscal, debiendo los procesos de selección, para efectos de ser convocados, encontrarse incluidos en este;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y, su modificatoria, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.5 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante al año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo toda modificación ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en quien se haya delegado su aprobación. Asimismo, precisa que, tratándose de la inclusión de procedimientos, estos deberán ser incorporados en la nueva versión, conteniendo toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, con los vistos del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la vigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de **EXCLUIR** el procedimiento de selección detallado en el **Anexo N° 01** de la presente resolución, que fuese aprobado con la Resolución Jefatural N° 076-2023-MINAM-VMGA-GICA del 11 de julio del 2023, e, **INCLUIR** el único (01) procedimiento de selección detallado en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de la presente resolución.





Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinación Administrativa, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Web de la Entidad (www.gica.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se encuentren a disposición del público en la oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, donde podrá ser revisado y/o adquirido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANEXO N° 01

N°	AREA SOLICITANTE	TIPO DE PROCESO	ITEM	PROYECTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	CERTIFICACIÓN N°	PRECIO S/
63	Coordinación General	Licitación Publica	1	Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los residuos sólidos municipales en la localidad de Chiclayo, provincia de Chiclayo – Lambayeque	1	Tractor sobre orugas	CCP: 00506-2023	1,883,280.00
			2		1	Cargador frontal sobre ruedas	CCP: 00507-2023	1,130,000.00

ANEXO N° 02

N°	AREA SOLICITANTE	TIPO DE PROCESO	ITEM	PROYECTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	CERTIFICACIÓN N°	PRECIO S/
67	Coordinación General	Licitación Publica	1	Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los residuos sólidos municipales en la localidad de Chiclayo, provincia de Chiclayo – Lambayeque	1	Tractor sobre orugas	CCP: 00506-2023	1,883,280.00
			2		2	Cargador frontal sobre llantas	CCP: 00522-2023	2,260,000.00